

47846



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4732 /

TALCA, **29 OCT. 2010**

VISTOS:

Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a CENTRO DE EVENTOS LIRCAY, RUT. N° 76.093.980-3, la suma de \$ 166.600,=(ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a Vino de Honor ofrecido con motivo de la realización de la Primera sesión Constitutiva de la Corporación de Desarrollo de Talca, presidida por el señor Alcalde de esta Corporación, en la cual participaron el señor Intendente Regional, Senadores de la Circunscripción, Diputados, Concejales de la Comuna.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215-22-12-003, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4752 /

TALCA,

29 OCT. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 1038, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-227-L110 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

2.- La necesidad de contar con seguros contra accidentes, para personal de terreno.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Ficha 2291-227-L110 a la contratación de seguros de vida para 3 personas, según Nota de Pedido de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Depto. Control
- 27/10/2010

- *pueto*



48036

4750

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio N°453 del 12.10.2010 de la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 19.10.2010 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal no aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Aseo y Ornato, en Sesión Extraordinaria de fecha 19.10.2010.

DECRETO:

lo siguiente: Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

a) INCORPORACION DE PARTE DE SALDO INICIAL DE CAJA

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	86.197
TOTAL		86.197

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-09	Arriendos	54.000
24-01-001-001	Viviendas de Emergencia	32.197
TOTAL		86.197

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	600
24-01-008	Premios y Otros	160
31-02-004-185	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.Por Emerg.Liceo de Cult. y Dif.Art. de la Comuna de Talca	100
31-02-999-184	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Liceo Diego Portales de la Comuna de Talca	6.000
31-02-999-187	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.España de la Comuna de Talca	1.500
31-02-999-189	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Carlos Condell de La Haza Talca	1.000
31-02-999-195	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.El Edén de la Comuna de Talca	5.000

31-02-999-197	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Aurorad Chile de la Comuna de Talca	4.000
31-02-999-203	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Esperanza Comuna de Talca	3.500
31-02-999-205	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Esc.Panguilemo Talca	2.000
31-02-999-207	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales. por Emerg.Esc.Villa Culenar Comuna de Talca	4.500
31-02-999-901	Otros Fondos por Distribuir	4.305
31-02-002-906	Fdos. por Distribuir-Consultorías	9.500
TOTAL		42.165

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	4.465
22-04	Materiales de Uso o Consumo	500
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	6.100
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.500
31-02-004-184	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Liceo Diego Portales de la Comuna de Talca	6.000
31-02-004-187	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.España de la Comuna de Talca	1.500
31-02-004-189	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Carlos Condell de La Haza Talca	1.000
31-02-004-195	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.El Edén de la Comuna de Talca	5.000
31-02-004-197	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Aurorad Chile de la Comuna de Talca	4.000
31-02-004-203	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Esperanza Comuna de Talca	3.500
31-02-004-205	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Esc.Panguilemo Talca	2.000
31-02-004-207	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales. por Emerg.Esc.Villa Culenar Comuna de Talca	4.500
31-02-999-185	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.Por Emerg.Liceo de Cult. y Dif.Art. de la Comuna de Talca	100
TOTAL		42.165

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03	De otras Entidades Públicas	95.482
13-03-004-001	Otros Aportes (Subsecretaria de Educación)	347.693
TOTAL		443.175

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	33.209
21-02	Personal a Contrata	21.729
21-03	Otras Remuneraciones	40.544
31-02-004-002	Ampliación y Adecuación c/ Equip. Esc. Básica (Código INI: 071012200021)	178.235
31-02-004-004	Ampliación y Adecuación c/Equip. Esc. Las Américas (Código INI: 071012200041)	169.458
TOTAL		443.175

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	95.010
34-07	Deuda Flotante	31.740
TOTAL		126.750

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-08	Servicios Generales	15.000
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	14.500
23-01	Prestaciones Previsionales	50.000
26-01	Devoluciones	5.800
29-04	Mobiliario y Otros	5.500
29-05	Máquinas y Equipos	35.950
TOTAL		126.750

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JTCP/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Contraloría Regional
- Gobierno Regional
- Administrador Municipal (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dideco
- Departamento de Construcción
- Dirección de Aseo y Ornato
- DAEM
- Dirección de Control
- Encargada Transparencia Municipal
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (3)

27/10/2010



ANEXO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

a) INCORPORACION DE PARTE DE SALDO INICIAL DE CAJA

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	86.197
TOTAL		86.197

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-09-005	4	18	Arriendo de Maquinarias y Equipos	54.000
24-01-001-001	4	18	Viviendas de Emergencia	32.197
TOTAL				86.197

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-02-002	4	23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	600
24-01-008	6	9	Premios y Otros	160
31-02-004-185	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.Por Emerg.Liceo de Cult. y Dif.Art. de la Comuna de Talca	100
31-02-999-184	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Liceo Diego Portales de la Comuna de Talca	6.000
31-02-999-187	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.España de la Comuna de Talca	1.500
31-02-999-189	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Carlos Condell de La Haza Talca	1.000
31-02-999-195	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.El Edén de la Comuna de Talca	5.000
31-02-999-197	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Aurora de Chile de la Comuna de Talca	4.000
31-02-999-203	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Esperanza Comuna de Talca	3.500
31-02-999-205	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Esc.Panguilemo Talca	2.000
31-02-999-207	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales. por Emerg.Esc.Villa Culenar Comuna de Talca	4.500
31-02-999-901	2	5	Otros Fondos por Distribuir	4.305
31-02-002-906	1	1	Fdos. por Distribuir-Consultorías	9.500
TOTAL				42.165

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	2	10	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	2.360
21-04-004	2	11	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	1.945
21-04-004	4	8	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	80
21-04-004	6	2	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	80
22-04-007	4	23	Mater. y Utiles de Aseo	500

22-06-005	2	1	Mant.y Rep. Maquinar. y Eqs. Producción	100
22-06-007	1	1	Mantenim.y Rep.de Eqs. Informáticos	6.000
22-11-002	1	1	Cursos de Capacitación	3.500
31-02-004-184	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Liceo Diego Portales de la Comuna de Talca	6.000
31-02-004-187	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.España de la Comuna de Talca	1.500
31-02-004-189	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Carlos Condell de La Haza Talca	1.000
31-02-004-195	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.El Edén de la Comuna de Talca	5.000
31-02-004-197	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Aurora Chile de la Comuna de Talca	4.000
31-02-004-203	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.por Emerg.Esc.Esperanza Comuna de Talca	3.500
31-02-004-205	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Parcial por Emerg.Esc.Panguilemo Talca	2.000
31-02-004-207	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales. por Emerg.Esc.Villa Culenar Comuna de Talca	4.500
31-02-999-185	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar.Grales.Por Emerg.Liceo de Cult.Y Dif.Art.De La Comuna De Talca	100
TOTAL				42.165

ANEXO

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-003	Aguinaldo de Fiestas Patrias	95.482
13-03-004-001	Otros Aportes (Subsecretaria de Educación)	347.693
TOTAL		443.175

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias-Personal Planta	33.209
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias-Personal a Contrata	21.729
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos -Personal Código Trabajo	34.386
21-03-005	Aguinaldos Fiestas Patrias-Suplencias y Reemplazos	6.158
31-02-004-002	Ampliación y Adecuación c/ Equip. Esc. Básica (Código INI: 071012200021)	178.235
31-02-004-004	Ampliación y Adecuación c/Equip. Esc. Las Américas (Código INI: 071012200041)	169.458
TOTAL		443.175

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-001	Materiales de Oficina	26.855
22-04-002	Textos y otros Materiales de Enseñanza	68.155
34-07-002	Deuda Flotante-Bienes y Serv. Consumo	15.100
34-07-003	Deuda Flotante-Inversión	16.640
TOTAL		126.750

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.000
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	14.500
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	50.000
26-01	Devoluciones	5.800
29-04	Mobiliario y otros	5.500
29-05-999	Otras	35.950
TOTAL		126.750

DECRETO ALCALDICIO N° 4751/

TALCA,

29 OCT. 2010

VISTOS:

El dictamen N°9910/2007 de Contraloría General y las facultades que me otorga la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase la siguiente Modificación Presupuestaria
Interna:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-001-013	Convenios DOM	40.143
03-01-003-001-015	Derechos Urbanización y Construcción	15.000
03-01-004-001-001	Conces.Estacionam.Talca S.A.-Parquímetros	45.499
03-02-002-001-002	Control 6 Años(B C D E F)	2.100
06-01-001-030	Arriendo Recintos Deportivos	4.503
08-02-001-001-005	Ley de Transito Gravísima	4.729
12-10-001-014	Morosos Der.Aseo Cobro Directo	12.000
T O T A L		123.974

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-001-003	Perm.Loteo DFL 2	2.500
03-01-003-001-005	Perm.Anteproyecto	4.000
03-01-003-001-008	Perm.Obra Menor	8.000
03-01-003-001-009	Perm. Demolición	100
03-01-003-001-010	Perm.Recepc. Edificación	1.000
03-01-003-001-011	Perm. Fusiones de Terrenos	200
03-01-003-001-012	Perm. Cambio de Destino	96
03-01-003-999-011	Derecho Asignac.Bodega Macroferia	74.564
03-01-003-999-013	Derechos Vega Rodoviario	382
03-01-003-999-014	Derechos Crea Loc.Interior	100
03-01-003-999-016	Derechos Persa Rodoviario	3.000
03-01-003-999-026	IPC Derechos - Patentes	100
03-01-003-999-028	Certificado Por Daños Terremoto	600
03-01-003-999-042	Diferencia Capital Propio	6.000
03-02-002-001-009	Renovación de Licencias	2.000
03-02-002-001-010	Elimina Restricción	100
06-01-001-002-003	Arriendo-Serv. Higiénicos/Rodoviario	3.330
06-01-001-007	Arr.-Terreno Juan Rojas(D.A.1831)	500
06-01-001-018	Arr.-Taxis Colectivos (Línea 27 Y 29)	300
06-01-001-023	Arriendo Radiotaxis Sertal	373

08-02-001-001-001	Multa Ley Copropiedad	200
08-02-001-001-002	Multa Ley Escrutinios y Votación	445
08-02-001-001-010	Construcc. y Urbanismo y Ordenanza	120
08-02-001-001-011	Otras Multas Juzg. Policía Local	1.800
08-02-001-010	Multas Pat. Varias	2.000
08-02-001-012	Multas Derechos	100
08-02-001-014	Multas Arr,Der y Concesiones	64
12-10-001-022	Morosos Convenio DOM	4.000
12-10-001-023	Morosos Art.52	3.000
12-10-001-024	Morosos Propaganda	3.000
12-10-001-025	Morosos BNUP	2.000
TOTAL		123.974

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-02-004-006	1	1	Comisiones de Serv. en el País	128
21-04-004	2	8	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.100
22-01-001	3	12	Para Personas	150
22-04-001	4	23	Materiales de Oficina	36
22-04-013	2	1	Equipos Menores	100
22-04-999	4	21	Otros	71
22-06-001	1	1	Mantenim. y Rep. Edificaciones	717
22-06-001	2	10	Mantenim. y Rep. Edificaciones	1.650
22-06-002-001	2	10	Mantenim. y Rep. Vehículos	310
22-06-004	2	24	Mant. y Rep. de Maqs. y Equipos Oficina	500
22-07-001	1	1	Servicios de Publicidad	900
22-07-001	3	19	Servicios de Publicidad	76
22-07-002	1	1	Servicios de Impresión	4
22-08-002	1	1	Servicios de Vigilancia	464
22-08-007-002	1	1	Perm. de Circul. Camiones	31
22-09-002-006	1	1	Arriendo Bienes Productivos	500
22-09-002-006	1	1	Arriendo Bienes Productivos	2.741
22-09-005	2	10	Arr. de Maquinas y Equipos	2.000
22-09-005	2	28	Arr.De Maquinas y Equipos	300
22-12-003	3	14	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	260
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	1.570
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	4.300
24-01-004-001	4	1	Fondos Por Distribuir	155
29-02-000	1	1	Edificios	3.570
TOTAL				21.633

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-02-004-007	1	1	Comisiones de Serv. en el Exterior	128
21-04-004	2	9	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	400
21-04-004	2	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	490
21-04-004	2	17	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	210
22-01-001	6	13	Para Personas	150
22-04-007	4	23	Mater. y Utiles De Aseo	100
22-04-007	4	23	Mater. y Utiles De Aseo	36
22-04-016	4	21	Materias Primas y Semielaboradas	71
22-06-002-001	1	1	Mantenim. y Rep. Vehículos	717
22-06-002-001	1	1	Mantenim. y Rep. Vehículos	500
22-06-002-001	2	11	Mantenim. y Rep. Vehículos	1.960
22-07-002	1	1	Servicios de Impresión	900
22-07-002	3	19	Servicios de Impresión	76
22-07-002	6	13	Servicios de Impresión	4
22-08-007-005	1	1	Peajes	31
22-08-007-005	1	1	Peajes	464
22-09-002-004	1	1	Arriendo Segundo Juzgado Policía Local	2.741

22-09-002-007	1	1	Arriendo Fomento Productivo	500
22-09-003-003	2	2	Otros Arriendos de Vehículos	300
22-09-003-003	2	10	Otros Arriendos de Vehículos	2.000
22-12-003	3	3	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	260
24-01-004-048	4	1	Centro de Madres Daniel Rebolledo	153
24-01-004-049	4	1	Club Deptvo. Daniel Rebolledo	472
24-01-004-059	4	1	JJVV Aldea Campesina	945
24-01-004-071	4	1	Club de Ajedrez de Talca	155
24-01-004-075	4	1	Unión Comunal Del Adulto Mayor	1.000
24-01-004-076	4	1	Asoc. de Futbol Amateur Villa San Agustín-Talca	300
24-01-004-077	4	1	Fund. de Benefic. Ludovico Rutten	3.000
29-02	4	18	Edificios	3.570
TOTAL				21.633

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

JCP/YAY/VRV/DRS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas (3)
 - Dideco
 - Dirección Aseo y Ornato/Medioambiente
 - Departamento de Cosntrucción
 - Dirección de Control
 - Secplan (04)
- 29/10/2010

- Janet ✓





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48145

DECRETO ALCALDICIO N° 4754 /

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 710, de fecha 20 de Octubre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 04 de Octubre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción de Pavimentación de Calzada 18 Oriente, Talca", contratada al señor RICARDO AGUILERA RIQUELME, mediante Decreto Alcaldicio N° 2855, de fecha 19 de Agosto del 2009.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la suma de \$ 4.785.880,=(cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), correspondiente a multa aplicada por atraso en la entrega de la Obra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



FAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





48144

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4753 /

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 708, de fecha 15 de Octubre del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 26 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la contratación por 36 meses con la Empresa TELEFONICA CHILE S.A. en el marco del Proyecto FAGM 2010 "Estudiantes más Seguros con Cámaras de Televigilancia".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Telefónica Chile S.A.
- Concejo
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/10/2010

Yamil Allende Yaber



DECRETO ALCALDICIO N° 4768 /

TALCA, **29 OCT. 2010**

VISTOS:

Prov. N° 44564 de fecha 01 de Octubre 2010 que adjunta carta del interesado SR. HECTOR MANUEL FUENTES GUZMAN RUT N° 9.140.102-9, quien solicita se le arriende el local N° 843 sector Aves del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)-Ord. N° 233 de fecha 05 de Octubre 2010 de la Administración del Centro Regional de Abastecimiento Crea, quien informa que si es factible arrendar el local N° 843 sector Aves. del Crea al SR. FUENTEZ GUZMAN - Ord. N° 523 de fecha 07 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. HECTOR MANUEL FUENTES GUZMAN RUT N° 9.140.102-9, a objeto de que ocupe el local N° 843 sector Aves del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 16.270 = (dieciséis mil doscientos setenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 4769,

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

Prov. N° 43843 de fecha 27 de Septiembre 2010 que adjunta carta de la interesada SEÑORA ISABEL NOEMI SEGURA ROJAS RUT N° 12.589.042-3, quien solicita se le arriende el local N° 15 sector P.F. del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)- Ord. N° 231 de fecha 05 de Octubre 2010 de la Administración del Centro Regional de Abastecimiento Crea, quien informa que si es factible arrendar el local N° 15 sector P.F. del Crea a la SRA. ISABEL NOEMI SEGURA ROJAS, ella llevaba mucho tiempo trabajando el local N° 15 del Crea - Ord. N° 522 de fecha 07 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SEÑORA ISABEL NOEMI SEGURA ROJAS RUT N° 12.589.042-3, a objeto de que ocupe el puesto N° 15 sector P.F del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 43.726 = (cuarenta y tres mil setecientos veinte seis mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

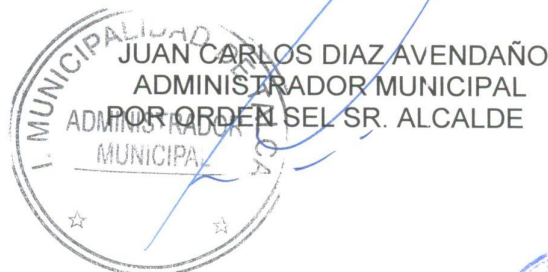
Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48244
DECRETO ALCALDICIO N° 4770,

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

Ord. N° 088 de fecha 01 de Octubre 2010, del Administrador del Persa Rodoviario, que solicita término del permiso otorgado a la SRA. SILVIA TILLERIA VARAS RUT N° 8.613.152-8 para trabajar el local N° 34 de los Tendales del Persa Rodoviario ubicado en calle 12 oriente 1 y 2 Sur, la razón de la solicitud esta basada en que el local N° 34 se encuentra cerrado por más de 90 días, factor que se contrapone a lo establecido en la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio N° 3787 del 23 de Octubre 2009, artículo N° 30 letra d) que dice que el arrendamiento o permiso terminará, si el local permaneciera cerrado o inactivo por más de 60 días, sin que exista causa atendible calificada por el Alcalde, requisito que se cumple plenamente, agravado, además por una deuda de \$ 567.479 por concepto de Derechos y Patentes Comerciales – Prov. N° 44415 de fecha 30 de Septiembre 2010 – Carta de la interesada de fecha 29 de Septiembre SRA MARCELA ALICIA VALENZUELA MONSALVE RUT N° 11.071.133-6, quien solicita se le arriende el local N° 34 del Persa Rodoviario. - Ord. N° 510 de fecha 04 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivo - el Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta el Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Septiembre del 2010 al permiso otorgado a la SRA SILVIA TILLERIA VARAS RUT N° 8.613.152-8 para trabajar el local N° 34 de los Tendales del Persa Rodoviario, por encontrarse cerrado por 90 días, además la contribuyente mantiene una \$ 567.479 por concepto de Derechos y Patentes Comerciales

Facúltase al Depto Jurídico para iniciar acciones legales respecto a la deuda de la SRA. SILVIA TILLERIA VARAS.-

Otórguese permiso a la SRA MARCELA ALICIA VALENZUELA MONSALVE RUT N° 11.071.133-6, a objeto de que ocupe el Local N° 34 de los Tendales del Persa Rodoviario.-

El valor Semestral del derecho por el permiso otorgado será de \$ 39.018 (treinta y nueve mil cero dieciocho pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará regir a contar del 01 de Noviembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24º Ley de Rentas.

Facúltese al Depto Inspección para notificar SRA. MARCELA ALICIA VALENZUELA MONSALVE, respecto a la deuda por Derechos de Aseo que mantiene con el Municipio que asciende a la cantidad de \$ 153.080.-



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEI SR. ALCALDE
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Depto Jurídico
- Depto de Inspección
- Ley de Transparencia Municipal ✓

04/10/2010.-



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 4771 /

TALCA, **29 OCT. 2010**

VISTOS:

Prov. N° 44225 de fecha 29 de Septiembre 2010 que adjunta carta del interesado SEÑOR JUAN VARGAS CURIN RUT N° 11.584.799-6, quien solicita se le arriende el local N° 20 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), abandonado por el locatario oficial SR. VICTOR BRAVO VALLADARES RUT 9.633.920-8 - Ord. N° 230 de fecha 05 de Octubre 2010 de la Administración del Centro Regional de Abastecimiento Crea, quien solicita poner término al permiso del SR. VICTOR BRAVO VALLADARES por abandono del local y proceder a otorgar permiso de arriendo por el local N° 20 al SR JUAN VARGAS CURIN RUT N° 11.584.799-6, del Local N° 20 del Crea - Ord. N° 520 de fecha 06 de Octubre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 30 de Septiembre del 2010 y por abandono del local N° 20 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) al permiso otorgado al SR VICTOR BRAVO VALLADARES RUT N° 9.633.920-8.

Cabe hacer presente que el SR BRAVO VALLADARES, no mantiene deuda con este Municipio.-

Otórguese permiso a SEÑOR JUAN VARGAS CURIN RUT N° 11.584.799-6, a objeto de que ocupe el puesto N° 20 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 43.726 = (cuarenta y tres mil setecientos veinte seis mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2010.-

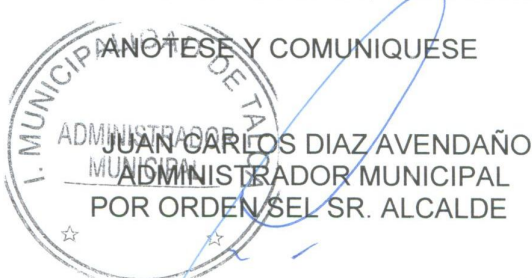
A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48254

DECRETO ALCALDICIO N° 4772 /

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 576. del 15 de Octubre del 2010, de Director Comunal de Salud, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 26 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar modificación del Convenio Docente Asistencial suscrito con la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula Tercera N° 6 "De las compensaciones por utilización de campos clínicos", letra d) párrafo II siendo su texto de ahora en adelante, del siguiente tenor: "Así mismo, la Universidad Católica del Maule con el objetivo de apoyar el buen funcionamiento de los Centros de Salud, en donde se realizan pasantías, prácticas u otras actividades del curriculum de sus alumnos, traspasará a contar del año 2010, la suma de \$ 9.000.000.- anuales (nueve millones de pesos) reajustables anualmente, y por todo el período de vigencia del Convenio suscrito, por el total de alumnos que utilicen los Centros de Formación Profesional y Técnica acordadas. Dicho monto deberá ser traspasado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, con el objeto de ser destinado a la Dirección Comunal de Salud, para el mejoramiento de los establecimientos destinados a campos clínicos o bien para los fines que ésta estime pertinente, dentro del marco de sus funciones. La suma expuesta deberá cancelarse dentro de 30 días, contados desde que la Universidad reciba de la Municipalidad de Talca la factura correspondiente, lo que se hará en el mes de Agosto de cada año.

SEGUNDO: Asimismo los comparecientes acuerdan que en lo que respecta al año 2009, se cancelará por parte de la Universidad como suma única de \$ 9.000.000,=(nueve millones de pesos), en dos cuotas, la primera de ellas a fines del mes de Julio de 2010 y la segunda a fines del mes de Diciembre del mismo año, previa emisión y recepción de la factura respectiva.

TERCERA: Del mismo modo y en relación a la edificación de la obra señalada en cláusula anterior, las partes acuerdan que todos los gastos asociados a la construcción, implementación y administración de la misma, serán de cargo y de responsabilidad exclusiva de la Universidad Católica del Maule, quien deberá solventarlos en forma directa con el fin de concretar su ejecución.

CUARTO : Incorpórese además en cláusula Tercera N° 2, párrafo I, lo siguiente: "La Universidad Católica del Maule se hace solidariamente responsable de los daños y perjuicios que sus alumnos, académicos o profesores de su dependencia y en el ejercicio de dicha labor docente causen a pacientes o usuarios del Centro Formador o a terceras personas, con motivo de su práctica curricular o profesional, y que se originen en faltas o incumplimientos a sus deberes, obligaciones, reglamentos o a las cláusulas del presente Convenio, quedando la Dirección Comunal de Salud de la



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

QUINTO : En razón de todo lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera N° 13 "De las compensaciones por utilización de campos clínicos", respecto de la vigencia del Convenio, siendo su texto de ahora en adelante el siguiente "El presente Convenio tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación".

SEXTO : En todo lo no modificado por el presente Convenio se entiende vigente el celebrado con fecha 28 de Noviembre del 2008, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Talca y la Universidad Católica del Maule.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Universidad Católica del Maule
- Direc. Comunal de Salud
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/10/2010

yabet.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48153

DECRETO ALCALDICIO N° 4762 /

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	22-04-010
PRESUPUESTADO	\$ 5.100.000
COMPROMETIDO	\$ 4.777.702
PTE. DOCUMENTO	\$ 273.700
SALDO DISPONIBLE	\$ 48.598
Vº Bº FINANZAS	27/10/2010

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 18081, de la Biblioteca La Florida, las cotizaciones de los proveedores Broncería Chile y Antonio Enrique Gómez Bravo (Pregona Publicidad), el cuadro de evaluación de texto en Bronce envejecido, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor ANTONIO ENRIQUE GOMEZ BRAVO (PREGONA PUBLICIDAD) RUT. N° 14.516.159-2 cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y su valor es inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que la oferta antes descrita cumple con lo solicitado y no contamos con otros proveedores que realicen dicho trabajo.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **ANTONIO ENRIQUE GOMEZ BRAVO (PREGONA PUBLICIDAD) RUT. N° 14.516.159-2**, para la confección de texto en bronce envejecido para la Biblioteca La Florida, por la suma de \$ 230.000,=(doscientos treinta mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-010, del Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía

DIRECTOR
MARÍA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

48147

DECRETO ALCALDICIO N° 4756 /

TALCA,

29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 725, de fecha 25 de Octubre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase para acogerse a los beneficios del Artículo 122 al inmueble de propiedad del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, entregado en Concesión gratuita por un plazo de 30 años a la FUNDACION CRATE, representado por el señor Jorge Miguel Brito Obreque, ubicado en calle 18 Oriente N° 850, Rol de Avalúo N° 600-007 del Servicio de Impuesto Internos, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Depto. Control

27/10/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4814p

DECRETO ALCALDICIO N° 4755 /

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 931, de fecha 18 de Octubre del 2010, de Tesorero Municipal (S), el Decreto Alcaldicio N° 4410, de fecha 02 de Diciembre del 2010, el Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de Noviembre del 2009, suscrito con el señor Patricio Rafael Manzanares Parra, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 119.168,=(ciento diecinueve mil ciento sesenta y ocho pesos), correspondiente a arriendo de espacio físico ubicado al interior del Rodoviario Municipal, para instalar Kiosco de venta de helados tipo soft o americano y golosinas, por Contrato suscrito con fecha 12 de Noviembre del 2009, entre esta Corporación y COMERCIAL MB LIMITADA, RUT. N° 76.073.985-5, representada por el señor Patricio Rafael Manzanares Parra, RUT. N° 11.351.809-K, por cuanto el arrendatario se encuentra al día en el pago mensual.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

46959

DECRETO ALCALDICIO N° 4611 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 342, de fecha 12 de Octubre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el Oficio (O) N° 87, de fecha 13 de Octubre del 2010, de Encargada de Chilecompra, el Proceso 2291-214-L110, la Nota de Pedido N° 16708, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el único proveedor que se presentó al proceso licitatorio 2291-214-L110, correspondiente a la adquisición de plantas de frutillas variedad aroma requeridos por PRODESAL, no posee la Licencia directa para vender materiales vegetales como lo exige la normativa vigente.

2.- Lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

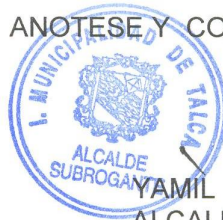
DECRETO:

1.- Declárese desierto el proceso licitatorio 2291-214-L110, correspondiente a la adquisición de plantas de frutillas variedad aroma, por cuanto el único oferente no posee la Licencia para vender materiales vegetales como lo exige la normativa vigente.

2.- Adjudíquese mediante la modalidad de trato directo y posterior cancelación al proveedor BAHAMONDES Y LEGARRAGA LIMITADA, RUT. N° 77.950.330-5, por la suma de \$ 476.000,=(cuatrocientos setenta y seis mil pesos) más IVA., correspondiente a la adquisición de plantas de frutillas variedad aroma, requeridos por PRODESAL dependiente del Departamento Fomento Productivo, por cuanto este proveedor es dueño de la Licencia que le otorga la facultad de vender estas especies.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-016-000-000, del Programa "PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

46960

DECRETO ALCALDICIO N° 4612 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1110, de fecha 18 de Octubre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 144, de fecha 13 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de ELIZABETH MARIA PARADA BRAVO, RUT. N° 9.284.097-2, a establecerse en calle 2 Sur N° 1075 esquina 4 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

20/10/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

46901

DECRETO ALCALDICIO N° 4613 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1113, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 149, de fecha 14 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Cabaret, a nombre de CARLOS PATRICIO ASTUDILLO MOYA, RUT. N° 16.270.635-7, a establecerse en calle 16 Oriente N° 1134 entre 1 Sur y 1 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

20/10/2010

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

46902

4614

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1148, de fecha 12 de Octubre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 132, de fecha 02 de Septiembre del 2010, de Coordinador General Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Cabaret y Salón de Baile, a nombre de EMA LEONILA URRUTIA URRUTIA, RUT. N° 12.134.130-1, a establecerse en calle 15 Oriente N° 961 entre 2 y 3 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



FAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

20/10/2010



46963



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4615 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1112, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 15 de Septiembre del 2010, de Junta Vecinal Santa Ana de Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno, a nombre de MOISES DE LA ROSA CARVAJAL CORROTEA, RUT. N° 3.788.050-7, a establecerse en calle 7 Norte N° 1867 entre 11 y 12 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



40964



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4616 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4465, de fecha 08 de Octubre del 2010, que aprueba Cometido del Concejo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar Decreto Alcaldicio N° 4465, de fecha 08 de Octubre del 2010, que autoriza cometido del Concejo a la ciudad de Santiago, en el sentido de incorporar el día 12 de Octubre al Cometido, el que fue utilizado para trasladarse.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

20/10/2010

- souet ✓

[Handwritten signature and scribbles]



46966



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4617 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2072, de fecha 13 de Octubre del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3720, de fecha 26 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la información remitida por la Dirección Comunal de Educación para la confección del Decreto de trato directo se omitió el RUT. del Proveedor.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 3720, de fecha 26 de Agosto del 2010, mediante el cual se contrata mediante la modalidad de trato directo con la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE la Estrategia LEM consistente en la capacitación en Lenguaje y Matemática a los Docentes y Jefes de U.T.P., en el sentido de establecer que el RUT. del proveedor es 71.918.300-K.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

[Firma]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Adquisiciones
- Interesados
- Depto. Control

20/10/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

76967

DECRETO ALCALDICIO N° 4618 /

TALCA, **21 OCT. 2010**

VISTOS:

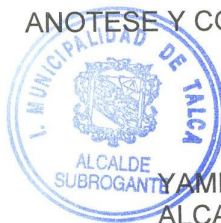
La solicitud de la interesada, de fecha 13 de Octubre del 2010, el Oficio (O) N° 96, de fecha 13 de Octubre del 2010, de Administrador Cementerio Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 10.000,=(diez mil pesos) a la señora SABINA NUÑEZ FIGUEROA, RUT. N° 7.649.651-K, cancelados como abono por Bóveda perpetua continua simple sin modificación del Cementerio Municipal, por cuanto desistió de la compra.

Impútese el gasto al Presupuesto del Cementerio vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

Sonia Margarita Munizaga Reyes

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Adm. Cementerio
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

20/10/2010

Sonia Margarita Munizaga Reyes



46969



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4619 /

TALCA, 21 OCT. 2010

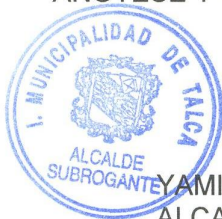
VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado fijar para la realización de las 2 sesiones ordinarias restantes en el mes de Octubre el día Martes 26 a las 16:30 horas y el día Miércoles 27 a las 17:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Control

20/10/2010

- yaber ✓



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

46971

DECRETO ALCALDICIO N° 4620 /

TALCA,
21 OCT. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 12 de Octubre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención al CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ TALCA, RUT. N° 65.265.600-5, por la suma de \$ 160.000,=(ciento sesenta mil pesos) con el objeto de subvenir a los gastos que importa el traslado de pasaje y estadía de jugadores técnico a la ciudad de Antofagasta entre los días 24 y 30 de Octubre del 2010.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-994 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

[Firma manuscrita]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

20/10/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4623 /

TALCA, 21 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 144, de fecha 22 de Septiembre del 2010, de Encargada Área de Proyectos de Inversión Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 19 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar asumir costos operacionales de los Proyectos que se señalan, los que sólo se harán efectivos si los proyectos son aprobados financieramente:

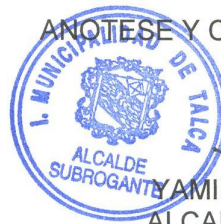
NOMRE DEL PROYECTO	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION ANUAL M\$
1º Etapa Construcción Zona de Juegos Infantiles Rivera Río Claro, Talca.	3.736.-
2º Etapa Construcción Zoa de Juegos Infantiles Rivera Río Claro, Talca.	3.771.-
Construcción Paseo Infantil Alameda Talca, Primera Etapa.	2.760.-
Construcción Paseo Peatonal Infantil Alameda Talca, Segunda Etapa.	2.820.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47220

4647

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2380, de fecha 15 de Julio del 2010, del Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Modificación del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación de un Proyecto sobre Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Laboral, suscrito con fecha 07 de Junio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el MINISTERIO DEL INTERIOR.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE ZABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direcc. Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Ministerio del Interior
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal



**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 7 de junio de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la I. Municipalidad de Talca, RUT N° 69.110.400-1, representada, según se acreditará, por su Alcalde don Juan Castro Prieto, ambos domiciliados en Uno Norte N° 797, comuna de Talca, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la I. Municipalidad de Talca, ha resuelto implementar un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado **“Implementación de una Política de prevención de alcohol y drogas en el Liceo Ignacio Carrera Pinto durante el año 2010”**.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en el Liceo Ignacio Carrera Pinto durante el año 2010.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Potenciar los estilos de comunicación entre los funcionarios del Liceo Ignacio Carrera Pinto como una acción preventiva.

- b) Sensibilizar a los funcionarios en el tema de la resolución de conflictos entre los compañeros de trabajo.
- c) Capacitar a los funcionarios en técnicas de liderazgo como una acción preventiva.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto de prevención antes señalado, encomienda a la I. Municipalidad de Talca la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política de prevención de alcohol y drogas en el Liceo Ignacio Carrera Pinto durante el año 2010".

CUARTO: La I. Municipalidad de Talca acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 3 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Sexta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la I. Municipalidad de Talca, ascenderá a la cantidad única y total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La I. Municipalidad de Talca, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición documentada de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2010. Lo anterior es sin perjuicio de las rendiciones documentadas de gastos que mensualmente deberá entregar la Municipalidad de Talca al Ministerio.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la I. Municipalidad de Talca no iniciara o suspendiera la ejecución del

presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este proyecto deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la I. Municipalidad de Talca ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La I. Municipalidad de Talca se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos de este Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos Formato B 2010".

Dicho documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la I. Municipalidad de Talca, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada de la misma forma por el CONACE, si se estima necesario para la correcta ejecución del proyecto.

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior, consta de su

Interior. La representación con que comparece don Juan Castro Prieto, por la I. Municipalidad de Talca, consta de su designación como Alcalde dispuesto por Decreto N° 3007, de fecha 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.




JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



47177



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4643

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 267, de fecha 18 de Octubre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 1058, de fecha 08 de Octubre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 89.097,=(ochenta y nueve mil noventa y siete pesos) a SOCIEDAD COMERCIAL CARBET LTDA., RUT. N° 77.121.290-5, correspondiente a diferencia producida en el Artículo 24° y multa Artículo 52 de la Ley 3.063/79 aplicada en la primera cuota año 2010 de la Patente Rol N° 216091 de giro Fuente de Soda, en Boletín N° 18392, de fecha 27 de Julio del 2010.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

20/10/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47183

4644

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 885, de fecha 03 de Septiembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Oficio (O) N° 1137, de fecha 30 de Agosto del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, la solicitud del interesado de fecha 05 de Agosto del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 3273, de fecha 20 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorróguese hasta el 30 de Junio del 2011, el permiso otorgado al señor MAUEL HERNAN LETELIER ARAVENA, RUT. N° 7.616.978-0, respecto de Kiosco para venta de frutas y verduras en calle 12 Sur 8 Poniente S/N lado Canal El Cartón, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3273, de fecha 20 de Noviembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE-

YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Y/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

21/10/2010



Yaret



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4645 /

TALCA,

22 OCT. 2010.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 28, de fecha 30 de Septiembre del 2010, de Encargado de Inventarios, el Decreto Alcaldicio N° 3996, de fecha 10 de Septiembre del 2010 y Decreto Alcaldicio N° 3982, de fecha 10 de Septiembre del 2010, la Nota de fecha 18 de Octubre del 2010, de Encargado de Inventarios, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Autorízase devolución al señor CARLOS ROBERTO CRUZ PAROT, RUT. N° 6.947.902-2, Martillero Público encargado de subasta de Bienes decomisados y dados de baja de esta Corporación, efectuada con fecha 14 de Septiembre del 2010, de los Vale Vista que a continuación se mencionan y por los montos que se indican:

- Vale Vista por la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos) correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Vale Vista por la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos) correspondiente a la Seriedad de la Oferta.

2.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos) al señor CARLOS ROBERTO CRUZ PAROT, RUT. N° 6.947.902-2, correspondiente a diferencia producida en el Lote N° 192, ya que el valor efectivamente subastado fue de \$ 2.500.000,=(dos millones quinientos mil pesos), como se establece en Factura N° 00931, de fecha 15 de Septiembre del 2010.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
AY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47218

DECRETO ALCALDICIO N° 4646 /

TALCA, 22 OCT. 2010.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4384, de fecha 04 de Octubre del 2010, que autoriza trato directo "Capacitación en Software ArchiCAD (Programa de Construcción Virtual)" y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato suscrito con fecha 19 de Octubre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y ARQUITECTURA ARTE Y TECNOLOGIA LIMITADA (ARCHISOFT LTDA.), correspondiente a trato directo "Capacitación en Software ArchiCAD (Programa de Construcción Virtual)", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Firma]
SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TALCA
TALCA/SMMR/cvt



[Firma]
YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



[Firma]

4203



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4639

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 22 OCT. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 700, de fecha 13 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Informe de Recepción, de fecha 13 de Septiembre del 2010, correspondiente a la Obra "Servicio de Reparación de Sede, Población Carlos Trupp", contratada a MATIAS GUILLERMO GONZALEZ COFRE, mediante Propuesta Pública ID.:2295-1155-SE10, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación para la aplicación del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, CHCC Sala de Estimulación", ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3849, de fecha 29 de Octubre del 2010.

Procédase a la cancelación del total de lo contratado y devolución de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



* SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

21/10/2010

- fuent



4204



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4640 /

TALCA,

22 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 714, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2199, de fecha 27 de Agosto del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos), correspondiente a Urna y Servicios Funerarios de la señora Blanca María Teresa Marchant Díaz (Q.E.P.D.), con domicilio en calle 9 Norte 5 y 6 Oriente N° 1224 Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIC ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal



47206



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4641

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 716, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2196, de fecha 20 de Agosto del 2010, por la suma de \$ 60.000,=(sesenta mil pesos) correspondiente a urna párvulo para hijo prematura de la señora Viviana Andrea Muñoz Muñoz, con domicilio en Jardín del Este 6 ½ Sur "C" N° 3716 de esta ciudad.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Central





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4701

4638

Area : 1
Programa : 1

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

IMPUTACION		29-06-001
PRESUPUESTADO	\$	21.000.000
COMPROMETIDO	\$	16.576.756
PTE. DOCUMENTO	\$	260.610
SALDO DISPONIBLE	\$	4.162.634
Vº Bº FINANZAS		20/10/2010

TALCA, 2 2 OCT. 2010

VISTOS :

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4480, de fecha 08 de Octubre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-198 correspondiente a la adquisición de monitores y computadores, el Cuadro de Evaluación de la Oferta del proceso 2291-198-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Oferente adjudicado no aceptó la Orden de Compra emitida para la adquisición de monitores.

2.- Que la segunda mejor evaluación corresponde al Proveedor Notebookcenter Ltda.

DECRETO :

1.- Readjudíquese el Proceso 2291-198-L110 por el rechazo de la Orden de Compa 2291-2717-se10.

2.- Adjudíquese el nuevo proceso identificado como 2291-198-R110 al proveedor NOTEBOOKCENTER LTDA., RUT. N° 76.525.840-5, por la suma de \$ 219.000,=(doscientos diecinueve mil pesos) más IVA.

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-06-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4636 /

43/190

TALCA,

22 OCT. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (o) N° 348, de fecha 13 de Octubre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado de Fomento Productivo informa que en el marco del Programa de Promoción y Difusión Turística de Talca, se ha solicitado la realización de un Micro-reportaje promocional de la ciudad, con el objeto de mostrar nuestro patrimonio, atractivos turísticos y actividades turístico culturales, como Semana de la Independencia y Estamos de Chancho Muerto, entre otros aspectos.

2.- Que, lo anterior debe considerar la transmisión del material promocional en el extranjero, por lo que se contactó a Televisión Nacional de Chile – Señal Internacional para la grabación y edición del micro-reportaje de 3 minutos de duración, entregando 2 copias en formato DVD y la transmisión del mismo en el espacio Destinos Turísticos de la señal Internacional de TVN, con dos emisiones al mes por un período de 3 meses, haciendo un total de seis transmisiones.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT. N° 81.689.800-5, la suma total y libre de impuestos de \$ 1.500.000,=(un millón quinientos mil pesos) por los productos señalados en los considerandos.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-07-001-000-000 "Servicios e Publicidad" del Área 4 "Programas Sociales", Programa 30 "Promoción y Difusión Turística de Talca", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:



YAMILENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4799

4637

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

Area : 4
Programa : 18

IMPUTACION	215-29-02
PRESUPUESTADO	\$ 3.570.000
COMPROMETIDO	***
PTE. DOCUMENTO	\$ 3.570.000
SALDO DISPONIBLE	***
Vº Bº FINANZAS	19/10/2010

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3908, de fecha 07 de Septiembre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-213-L110 correspondiente a la adquisición de mediagua para ser utilizada como Oficina del Departamento de Inventarios, el cuadro de evaluación de la oferta del Proceso 2291-213-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el proceso 2291-213-L110 por la adquisición de una mediagua para ser utilizada como Oficina del departamento de Inventarios.

2.- Que la oferta indicada en el punto anterior cumple con las especificaciones requeridas y se encuentra enmarcada dentro del presupuesto asignado para la compra.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-213-L110 al proveedor FERNANDO FLORES VALDES, RUT. N° 6.140.161-K, por la suma de \$ 3.000.000,=(tres millones de pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-02 Área 4, Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
YAY/SMMR/XSS/cvt



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Depto. Inventarios



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4634

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

22 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4227, de fecha 23 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-210-L110 correspondiente a la adquisición de medicamentos para la Clínica Veterinaria dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, el Cuadro de comparativo por línea de la oferta del Proceso 2291-210-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que hubo un solo oferente para cada línea de productos por los medicamentos solicitados para la Clínica Veterinaria y que cumplen con los requisitos solicitados.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Proceso 2291-210-L110 a los siguientes Proveedores que a continuación se detallan, por los montos que se indica:

- ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON, RUT. N° 8.951.047-3, por la suma de \$ 1.837.437,=(un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos) más IVA.
- FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA., RUT. N° 76.830.090-9, por la suma de \$ 114.400,=(ciento catorce mil cuatrocientos pesos) más IVA.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-004, Área 4, Programa 23, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones

Area : 4
Programa : 23

IMPUTACION	22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 21.000.000



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

Area : 4
Programa : 23

IMPUTACION	22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 21.000.000



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47168

DECRETO ALCALDICIO N° 4635 /

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4228, de fecha 23 de Septiembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-211-L110 correspondiente a la adquisición de medicamentos para la Clínica Veterinaria dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, el Cuadro de evaluación del proceso 2291-211-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica y técnica de las ofertas recibidas en el Proceso 2291-211-L110, señala que los oferentes Medicaltek Chile S.A. y Angela Gabriela Tichauer Calderón cumplen con los requisitos solicitados en la Nota de Pedido N° 193.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Proceso 2291-211-L110 a los siguientes Proveedores que a continuación se detallan, por los montos que se indica:

- MEDICALTEK CHILE S.A., RUT. N° 96.696.000-0, por la suma de \$ 322.900,=(trescientos veintidós mil novecientos pesos) más IVA.
- ANGELA GABRIELA TICHAUER CALDERON, RUT. N° 8.951.047-3, por la suma de \$ 844.000,=(ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos) más IVA.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-004, Área 4, Programa 23, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesados

Area : 4
Programa : 23

IMPUTACION 22-04-004



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE

Area : 4
Programa : 23

IMPUTACION 22-04-004



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4633 /

TALCA, 22 OCT. 2010

VISTOS:

La Circular N°/ 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19886, del 2003, Ley d Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 503 y 516, del 05 y 14 de Octubre de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, el Oficio (O) N° 91, de fecha 18 de Octubre del 2010, de Encargada Chilecompra, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos el Encargado de la Dirección de Ase/Ornato y Medio Ambiente y Encargada de Chilecompra informan que se llamó a Propuesta para la adquisición de 48 sacos de alimento para perros, la cual por el excesivo valor se solicita declarar desierta.

2.- Que, se solicita además la adquisición urgente la compra menor a 3 UTM. mientras se resuelve la Licitación menor a 100 UTM y también la que se realiza en la Secretaría Comunal de Planificación y que está en el tramo de mayor a 100 y menor a 1000 UTM.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

1.-, Declárese desierta el Proceso 2291-212-L110 correspondiente a la adquisición de 48 sacos de alimentos para perros presentada por la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, por no ser conveniente a los intereses municipales.

2.- Autorízase el mecanismo de trato directo y cancelación a la señora MARIA MAGDALENA MANRIQUEZ, (DISTRIBUIDORA MYM MASCOAS), RUT. N° 8.376.726-K, la suma de \$ 111.255,?(ciento once mil doscientos cincuenta y cinco pesos) IVA, incluido, correspondiente a la adquisición de 7 bolsas de 20 kilos de alimento para perros marca Bokato Gold.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA 2 -

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.01.002, del Área 4,
Programa 23, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

YAMILI ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TALCA / SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/10/2010

- capacitación ✓



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4642 /

TALCA,
22 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 713, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2216, de fecha 18 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Teresa del Carmen Vergara González (Q.E.P.D.)

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
ALCALDE SUBROGANTE



SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YAY/SMMR/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dpto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47306

DECRETO ALCALDICIO N° 4672 /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 703, de fecha 19 de Octubre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 27 de Septiembre del 2010, correspondiente a la Propuesta Pública "Habilitación de Rejas y Pinturas de Fachadas, Barrio Padre Hurtado, Talca", contratada con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PRODISUR LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3468, de fecha 29 de Septiembre del 2009.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la suma de \$ 6.840.000,=(seis millones ochocientos cuarenta mil pesos), correspondiente a multas aplicadas por atraso en la entrega de la Obra y incumplimiento del punto 7 del Contrato letra e) 0,1% por cada 2 días de atraso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Interesados



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

47515

DECRETO ALCALDICIO N° 4677 /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 714, de fecha 20 de Octubre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción II Etapa Parque del Encuentro", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- IVAN GUTIERREZ VASQUEZ : Ingeniero Forestal, Depto. Ornato
- VIOLETA NAVARRO PIÑA : Constructor Civil Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Direc, Aseo y Ornato
- Depto. Control

25/10/2010



[Firma manuscrita]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

42513

4676

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 579, de fecha 03 de Septiembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Ampliación y Mejoramiento con Equipamiento Cuartel 5° Compañía de Bomberos, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - MARCO MERLIN ALCANTARA | : Constructor Civil Dirección de Obras (ITO) |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ | : Ingeniero Constructor Dirección de Obras |
| - LUIS GUTIERREZ PARDO | : Arquitecto Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Secplan
 - Depto. Control
- 25/10/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47511

4675

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 336, de fecha 07 de Octubre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el Convenio Prestación de Servicios Educativos Nivelación de Estudios Segundo Ciclo Cohorte 2010-2011, de fecha 01 de Julio del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 4601, de fecha 19 de Octubre del 2010 que aprueba Convenio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Contrato de Arrendamiento por una Sala de Clases con una capacidad de atención de 70 personas, la cual incluye mobiliario, servicios higiénicos y cocina, con PARROQUIA SAN ALBERTO HURTADO DE TALCA, representada por su Párroco Juan Manuel Ramos Roco, ubicada en calle 5 Oriente 23 Norte S/N, en el marco del Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial de Educación, Región del Maule, Programa "Nivelación de Estudios para Adultos Chile Califica, Servicio Cohorte 2010 – 2011, correspondiente a Enseñanza Media – Segundo Ciclo.

El monto a cancelar será de \$ 30.000,=(treinta mil pesos) mensuales, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, debiendo cumplir con siguiente:

- Apertura y cierre de la Capilla en los horarios correspondientes
- Mantención aseo del Salón y Servicios Higiénicos

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.05.06 "Chile Califica, Nivelación Básica de Estudios.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47508
DECRETO ALCALDICIO N° 4674 /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 246, de fecha 21 de Octubre 2010, de Abogado Dirección de Asesoría Jurídica, la Carta de fecha 29 de Septiembre del 2010, de Agrícola Siete Estrellas Limitada, el Decreto Alcaldicio N° 3323, de fecha 03 de Agosto del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3323, de fecha 03 de Agosto del 2010, se aplicó a la Empresa Comercial Agrícola C Y C LTDA., multa por 50 UF. Por incumplimiento a las Bases que regulan el Contrato.

2.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Abogado de la Dirección Jurídica manifiesta que de acuerdo a recurso presentado por dicha Empresa no corresponde aplicar la multa.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto multa aplicada a la EMPRESA COMERCIAL AGRICOLA C Y C LTDA., correspondiente a 50 UF., por Decreto Alcaldicio N° 3323, de fecha 03 de Agosto del 2010.

2.- Procédase a la devolución de la suma de 1.061.379,=(un millón sesenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos) a AGRICOLA SIETE ESTRELLAS LTDA., correspondiente a multa aplicada, de conformidad a lo informado por el Director Asesor Jurídico indicado en los Vistos.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47740

DECRETO ALCALDICIO N° 4729 /

TALCA, 27 OCT. 2010.

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 738, de fecha 25 de Octubre del 2010, de la Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por problemas de agenda de las autoridades que han sido invitadas, se ha debido cambiar en distintas ocasiones la fecha del evento, lográndose finalmente ser agendado para el 28 de Octubre próximo, por lo cual no existe el tiempo necesario para su publicación en el Portal Chile Compra, esto debido a que la Unidad de Adquisiciones demora en promedio 10 días para adjudicar una compra.

2.- Que, el Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Chile Crece Contigo se encuentra en etapa de cierre, dado que el período para ejecutarse termina el 19 de Diciembre del 2010.

3.- Que, el señor Navarrete Flores cuenta con experiencia necesaria para realizar la mencionada prestación dado que, nos entrega la confianza y seguridad de que el evento se realizará de manera óptima ya que, ha realizado prestaciones similares a otras Unidades Municipales, siempre de manera satisfactoria.

4.- Que, el Servicio ofrecido cumple con las expectativas cifradas para dicha ocasión y su precio, es el más conveniente según lo cotizado.

5.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a al señor MAURICIO ALEJANDRO NAVARRETE FLORES, RUT. N° 14.536.773-5, con domicilio en 3 Sur N° 1398, giro Banquetería, la suma de \$ 201.600,=(doscientos un mil seiscientos pesos) impuesto incluido, correspondiente a coctel para la finalización de la actividad del Convenio denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Chile Crece Contigo.

Impútese el gasto la Cuenta 114-05-06 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2009 (Salda de Estimulación)".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Diréc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/10/2010

- ya net ✓





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47538

DECRETO ALCALDICIO N° 4683 /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 269, de fecha 19 de Octubre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas (S), los Oficios 1074, 1073 y 1072, de 03 y 28 de Septiembre y 06 de Octubre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de los montos que a continuación se menciona, a los Contribuyentes que se señalan, por los motivos que se indican:

- MARGARITA JELDREZ JAQUE, RUT. N° 7.922.491-K, la suma de \$ 18.450,=(dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), correspondiente multa Artículo 52° Ley 3.063/79, aplicada en la primera cuota año 2010 de la Patente Rol N° 217322 de giro Bazar y Boutique, Boletín N° 19033 de fecha 21 de Julio del 2010.
- COMERCIALIZADORA MINORISTA RONITEX LTDA., RUT. N° 77.555.730-3, la suma de \$ 18.750,=(dieciocho mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a multa Artículo 52° Ley 3.063/79, aplicada en la primera cuota año 2010, de la Patente Rol N° 217352 de giro Grandes Tiendas.
- HERMANOS YAÑEZ Y CIA. LTDA., RUT. N° 77.376.920-6, la suma de \$ 6.638,=(seis mil seiscientos treinta y ocho pesos), correspondiente a multa Artículo 3.063/79 aplicada en la primera cuota año 2010, de la Patente Rol N° 21611 e giro Tienda Venta de Calzado.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIZ ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4682 /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1690, de fecha 24 de Septiembre del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, el Decreto Alcaldicio N° 0640, de fecha 02 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 1353, de fecha 14 de Octubre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0640, de fecha 02 de Marzo del 2009, mediante el cual se elimina el destino de estacionamientos del espacio público emplazado en calle 1 Sur 12 Oriente, costado Nor-Poniente.

2.- Autorízase a TIGERO S.A.C.I. para utilizar como estacionamiento, exclusivo para clientes del local comercial, espacio público de un total de 284 metros cuadrados, ubicado en calle 1 Sur 12 Oriente costado Nor-Poniente, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes, los que serán fijados por el Departamento de Rentas Municipales.

Será responsabilidad de los interesados efectuar la demarcación e instalación de la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- TIGERO S.A.C.I.
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47527

4681

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado de fecha 13 de Octubre del 2010, el Oficio (O) N° 1797, de fecha 18 de Octubre del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.792,=(dieciséis mil setecientos noventa y dos pesos) al señor JULIO ALFONSO CORVALAN CONTARDO, RUT. N° 12.916.614-2, por cuanto por error se cobró una Primera Licencia de Conducir, debiendo haber sido un control de ésta.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4325

4680

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 726, de fecha 20 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2195, de fecha 20 de Agosto del 2010, por la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna párvulo para la menor Carla Fernanda Esquivel Faúndez (Q.E.P.D.), con domicilio en Villa Doña Jacinta 22 ½ Norte N° 3446 de esta ciudad.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4679,

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 725, de fecha 20 de Octubre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2217, de fecha 18 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 40.000,=(cuarenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente servicios funerarios del señor Víctor Domingo Morales Manríquez (Q.E.P.D.)

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4678 /

TALCA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 704, de fecha 19 de Octubre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

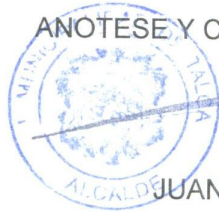
DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 19 de Octubre del 2010, correspondiente a la Obra "Normalización con Equipamiento Liceo Amelia Courbis, Talca", contratado a CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A. (ECSON S.A.), mediante Decreto Alcaldicio N° 2492, de fecha 28 de Agosto del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

47797

DECRETO ALCALDICIO N° 4731 /

TALCA, 29 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 249, de fecha 22 de Octubre del 2010, de Abogado Dirección Jurídica, la solicitud de los interesados, de fecha 14 de Octubre del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 4316, de fecha 29 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio de los Vistos se otorgó autorización al Centro General de Padres el Colegio Centro de Trastornos de la Comunicación para efectuar colecta para el día Martes 5 de Octubre del año en curso, la cual no se pudo llevar a cabo.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4316, de fecha 29 de Septiembre del 2010.

2.- Autorízase al CENTRO GENERAL DE PADRES DEL COLEGIO CENTRO DE TRASTORNOS DE LA COMUNICACION, para efectuar colecta pública el día Martes 02 de Noviembre del 2010, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- ✓ Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

